

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 14 de mayo de 2.014, miércoles

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 9 de julio de 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

Ausentes: José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de abril de 2.014.
2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 29 de abril de 2.014.
3. Decretos y resoluciones de alcaldía.
4. Declaración del portavoz del grupo Bildu sobre representación y participación en comisiones de su grupo.
5. **Comisión de Cultura, Turismo, euskera y Festejos.**
 - 5.1. Moción sobre el proyecto del paisaje cultural del vino y viñedo de Rioja Alavesa.
6. **Comisión de Educación y Deporte.**
7. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
8. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo**
 - 8.1. Procedimiento para la tramitación de mociones en pleno.
 - 8.2. Moción sobre revisión catastral.
 - 8.3. Moción del grupo Bildu revisión catastral.
 - 8.4. Moción sobre presentación inmediata y posterior aprobación de la Ley municipal de Euskadi.
 - 8.5. Moción del grupo Bildu sobre Complejo polideportivo de invierno.
9. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura.**
 - 9.1. Dación de cuenta de la aprobación definitiva de 3ª modificación puntual del PGOU, Régimen transitorio en el AOPOY24 (antes SAUR1) y AOPOY27 (antes UE18).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de abril de 2.014.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 9 de abril de 2.014.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 29 de abril de 2.014.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 29 de abril de 2.014.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

3.- Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 85/14 a 112/14 del año 2.014.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

4. Declaración del portavoz del grupo Bildu sobre representación y participación en comisiones de su grupo.

Antecedentes:

- 1) Declaración del portavoz del grupo Bildu de cuyo contenido se deduce la expulsión del Sr. Ruiz Llanos y comunica que la representación del grupo en las comisiones y en la Cuadrilla de Rioja Alavesa recaerá en el concejal José Manuel Villanueva Gutiérrez.
- 2) Comunicación del concejal Sr. Ruiz Llanos en la que solicita integrarse en el grupo de no inscritos.
- 3) Acuerdo 4 adoptado en sesión de 27 de junio de 2011, apartado 2.
- 4) Acuerdo 7.2. adoptado en sesión de 11 de julio de 2011, apartados 4 y 6.
- 5) Regulación normativa: Artículo 73.3 de la ley 7/85 y artículos 27 y 28 del ROFEELL.
- 6) Y así mismo los artículos 16 de la Norma Foral 63/1989, de 20 noviembre, de Cuadrillas (que indica que los Junteros de Cuadrilla son designados por el mismo tiempo de duración de su mandato de concejales y cesan también por las mismas causas) y artículo 9 del ROF que señala las causas de pérdida de la condición de concejal.

Se acuerda:

1. Darse por enterado de la decisión del grupo Bildu.
2. Fijar para las comisiones informativas permanentes la siguiente composición: Grupo PP 3 miembros, Grupo EAJ-PNV 2 miembros, Grupo Bildu 1 miembro, Grupo PSE-EE-PSOE 1 miembro y Grupo de no inscritos 1 miembro.
3. Modificar la dotación mensual a los Grupos Políticos constituidos en el ayuntamiento de Oyón-Oion que cuenta con un componente fijo, 50 euros, y un componente variable,

25 euros por Concejal en función del número de concejales de cada uno de los grupos; Así las dotaciones a los grupos serán:

- a. Grupo municipal PP: $50 + (25 \times 5) = 175$ euros mensuales.
 - b. Grupo municipal EAJ-PNV: $50 + (25 \times 3) = 125$ euros mensuales.
 - c. Grupo municipal Bildu: $50 + (25) = 75$ euros mensuales.
 - d. Grupo municipal PSE-EE-PSOE: $50 + (25) = 75$ euros mensuales.
4. En aplicación del Conducta Política, en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales, aprobado por los Partidos Políticos el 7 de julio de 1998 y su addenda de 23 de mayo de 2006. los concejales que pasen a formar parte del grupo de “no inscritos”, actuarán en la corporación de forma aislada y sin derecho a percibir o beneficiarse de los recursos puestos a disposición de los grupos políticos de la Corporación. (o sea sin derecho al uso compartido del local despacho - sala en el archivo municipal en Plaza Mayor, 1 acceso por calle Diputación y sin derecho a dotación económica).
 5. Sobre la representación en Cuadrilla de Rioja Alavesa no cabe adoptar acuerdo toda vez que no se ha producido vacante.
 6. Someter a información pública.
 7. Considerar la comunicación referida en el antecedente número 1 como la adscripción a cada comisión de los miembros del grupo Bildu.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

5. Comisión de Cultura, Turismo, euskera y Festejos.

5.1. Moción sobre el proyecto del paisaje cultural del vino y viñedo de Rioja Alavesa.

Los grupos elevan la siguiente propuesta consensuada sobre la Moción del proyecto del paisaje cultural del vino y viñedo de Rioja Alavesa.

1. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco a trabajar de forma coordinada y en colaboración con Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa y los ayuntamientos de la comarca, en la candidatura de paisaje cultural del vino y del viñedo de Rioja Alavesa para ser catalogada Patrimonio de la Humanidad.
2. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco y Diputación Foral de Araba a que junto a las instituciones y agentes sociales y económicos de Rioja Alavesa, impulsen un plan de actuaciones en materia de turismo, cultura, ocio, naturaleza, medio ambiente, infraestructuras y desarrollo económico y social de la zona tendentes a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.
3. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Álava a realizar planes de potenciación, mejora y conservación tanto a nivel cultural, paisajístico como medioambiental para potenciar la riqueza de la comarca.
4. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Álava a asumir y desarrollar todas sus competencias paisajistas y medioambientales en la comarca para recuperar los espacios degradados y a poner en marcha el vertedero de inertes del municipio de Oyón.
5. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Álava a planificar, en aras de sus competencias, un calendario cultural junto con el resto de entidades implicadas como fórmula para la expansión de nuestra identidad y cultura vinícola y como método para la mejora, mantenimiento y conservación de los espacios culturales de la comarca, para preservar y recuperar la riqueza cultural, arqueológica y paisajística de la comarca de Rioja alavesa.

6. El Ayuntamiento de Oyón-Oion solicita al Gobierno Vasco y Diputación Foral de Araba a que tras un proceso participativo de instituciones, agentes sociales y económicos de Rioja Alavesa, se realice un informe que sea refrendado por los mismos y recoja los derechos y obligaciones derivadas del mismo.
7. El Ayuntamiento de Oyón-Oion reconoce que el peso del Territorio Histórico de Araba en esta candidatura es determinante puesto que, sin la singularidad que aporta el paisaje y el viñedo de Rioja Alavesa, ésta no hubiera sido posible.
8. El ayuntamiento de Oyón-Oion considera necesaria la redacción de un plan que incluya a viticultores y empresarios vitivinícolas para que la protección del paisaje sea compatible con el desarrollo sostenible del sector.
9. El ayuntamiento de Oyón-Oion remitirá el presente acuerdo a la Diputación Foral de Araba y al Gobierno Vasco.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Sr. Villanueva Gutiérrez: En la sesión de comisiones propusimos que se iba a votar los textos de las mociones acordados en Juntas Generales...

Sr. Villanueva Zubizarreta: Únicamente propusimos votar los textos de las mociones 8.2 y 8.3.

6. **Comisión de Educación y Deporte.**
7. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
8. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo**

8.1. Procedimiento para la tramitación de mociones en pleno.

Antecedentes:

- 1) Propuesta del grupo Bildu de criterios a aplicar para la tramitación de mociones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar los siguientes criterios en la tramitación de las mociones:
 - a. Para su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria de pleno las mociones se presentarán el último miércoles del mes anterior.
 - b. El portavoz del grupo o concejal que presenta la moción la remitirá así mismo al resto de portavoces.
 - c. Las mociones se presentarán para ser consensuadas en la sesión ordinaria de comisiones informativas previa a la sesión ordinaria de pleno. Así el plazo para negociar, enmendar las mociones y tratar de consensuar, no será inferior a 1 semana.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

8.2 Moción sobre revisión catastral.

Antecedentes:

- 1) Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo de 2014, aprobaron la moción 14/2014, de 12 de marzo, sobre la revisión catastral en el Territorio Histórico de Álava.

Se acuerda:

- 1) El ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Álava a la revisión de las normas de valoración de los bienes inmuebles para que los valores catastrales se adapten y nunca superen los precios de mercado.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

8.3. Moción del grupo Bildu sobre revisión catastral.

La moción es retirada por el grupo Bildu.

8.4. Moción sobre presentación inmediata y posterior aprobación de la Ley municipal de Euskadi.

Antecedentes:

- 1) Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2014, aprobaron la moción 20/2014, de 26 de marzo, relativa a la presentación y aprobación de la Ley Municipal Vasca.

Se acuerda:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco a cumplir con su compromiso adquirido y a que remita al Parlamento Vasco, un "Proyecto de Ley Municipal Vasca" en el plazo más breve de tiempo, de cara a posibilitar su debate y aprobación en el segundo periodo de sesiones de 2014.
2. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Parlamento Vasco a que, en el proceso de tramitación de dicho Proyecto, convoque y escuche a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, dada la singularidad de la administración local de este territorio.
3. El ayuntamiento de Oyón-Oion remitirá la presente moción al Lehendakari, a los diversos grupos políticos representados en el Parlamento Vasco y a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

8.5. Moción del grupo Bildu sobre Complejo polideportivo de invierno.

Sr. Villanueva Gutiérrez procede a leer la exposición de motivos de la moción en euskera: Aitxakien erakusketa Denok badakigu Oion herriak daukan langabeziaren tasa, Euskal Herriko altuenetariko bat dela, emaitzek dioten arabera, eta horrelako zerrendaren aurrean egoteak da

kezkatzen gaituena. Eta hori beste aitzakia baino ez da izango horren aurka borrokatzeko eta ahalik eta azkarren neurriak hartzeko honelako arazoa konpon dadin. Honetarako kalitatezko lan postu batzuk sortaraz ditzakegu, gure herriko biztanleriarako. Aurpegiaren aurrean daukagu aukera eta ezin dugu pasatzen uzten gure herriak daukan langabeziaren kopurua txikitzeko, kalitatezko eta asko iraungo duten lan postu batzuk. Igerilakuen gestioa eramaten duen enpresari kontratua bukatuko zaio laister eta horregaitik pribatua den gestioa publikora pasatzea da gure helburu nagusia, orain arte lantegi pribatu batek eramaten zuen igerilekuen gestioa udalaren aginduz eta ez udalak berak. Beharrezkoa da udalak ezkeintzen duen serbitzua munizipala izan dadila, Oiongo udalaren gestiopean. Hiru edo lau lanpostu sor daitezke udala gauza bada serbitzua ondo antolatzen eta zuzentzen, beraz gure proposamena munizipalizazioa izango da. Orain arte 175.000€ kostatzen zitzaion udalari enpresa pribatu batek igerilekuen gestioa (alkateak esanda). Askoz gutxiagoarekin mantendu eta aurrera atera dezakegu, honela udalak aurrestuko du diru dextente eta hori gutxi balitz, gure herrirako lanpostu batzuk sortuko ditu.

Sr. Villanueva Gutiérrez: La adjudicación de la gestión de los servicios de gestión de la piscina cubierta de Oion a una empresa privada supone un coste para las arcas del ayuntamiento de unos 180000 euros anuales aproximadamente según el proyecto de presupuestos presentado por este equipo de gobierno para el año 2014. En estas instalaciones que son económicamente ruinosas para este ayuntamiento, se pueden mantener abiertas y dando un servicio de calidad con un mínimo de XX personas. Decidir los horarios en los que se quiere dar el servicio, que pueden ser de 12 horas diarias de servicio de instalaciones, para lo cual se necesitarían dos personas con un contrato de seis horas cada una para ocupar el puesto de recepcionista y con un coste bruto salarial de aproximadamente 2.600 euros. Una persona de mantenimiento con una jornada también de 6 horas diarias y disponibilidad y de este modo las instalaciones están cubiertas, otra persona que desarrolle el trabajo de limpieza de las instalaciones y que esta tendría una jornada de 8 horas diarias y un socorrista para que la piscina esté abierta durante ocho horas diarias. También es necesaria la participación de un coordinador responsable del servicio, el cual sería en este caso el que ejerce de coordinador de obra y servicio y que actualmente está ya en la plantilla de este ayuntamiento. De esta manera el ayuntamiento daría unos puestos de trabajo al municipio y ahorraría un importante dinero a las arcas municipales.

Sra. Larrañaga Aguinaco: La gestión del complejo deportivo de invierno se ha tratado desde hace meses. Es arriesgado aprobar una moción con un compromiso de gestión pública sin un informe o estudio económico de evaluación del coste del servicio. Pedimos un estudio sobre la viabilidad económica del servicio.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Pedimos un estudio económico detallado sobre el servicio. Bildu nos habla de ahorro de ahorro, propone contratar 5 (cinco) personas y que la coordinación la asuma el coordinador de obras y servicios de la plantilla, esto sin coste para el ayuntamiento. Al informe que acompaña la moción le faltan datos sobre consumo de gas, energía eléctrica, productos de limpieza, cloro, etc.... y con esta ausencia de datos no podemos comparar la gestión propuesta con la gestión indirecta. El coste estimado para el ejercicio 2013 ha sido de unos 175.000 euros. Nuestro grupo cree necesario pensar el futuro del complejo deportivo de invierno, pedimos un amplio debate sobre la continuidad del complejo y para eso es necesario un estudio económico... Hasta tanto no tengamos datos no nos vamos a pronunciar sobre la moción.

Sr. Hervías Salinas: El proyecto de presupuesto dotaba una partida de unos 160.000 euros para la gestión de las piscinas. Os adelanto que la viabilidad económica de la piscina no existe. El documento que se aporta con la moción es muy escueto y no ayuda a la aprobación...

Sr. Alcalde: Si os preocupaba el desempleo en el presupuesto no aprobado se contemplaba la creación de tres puestos de trabajo...

Sr. Villanueva Gutiérrez: Decís que hace falta un estudio económico detallado, corresponde al equipo de gobierno pedirlo. En todo caso la gestión directa que se propone supone crear cinco puestos de trabajo y un ahorro económico importante. Al resto de grupos les parece que la

piscina cubierta es un gasto muy grande para las arcas municipales pero no les preocupaba mucho hasta que Bildu ha presentado esta moción.

Bildu está a favor de la continuidad de la piscina cubierta y de que los servicios del ayuntamiento los gestione gente de este pueblo.

Sra. Larrañaga Aguinaco: La gestión del complejo deportivo de invierno, piscina cubierta se ha tratado en el ayuntamiento hace meses no por la iniciativa de Bildu que da por hecho que la gestión directa va a ser más barata pero no aporta datos. Bildu mezcla dos problemas la gestión del servicio de piscina cubierta y la situación del desempleo.

La moción se somete a votación:

Votos a favor 1 (uno); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Votos en contra: 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Abstenciones: 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

La moción no es aprobada.

9. Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura.

9.1. Dación de cuenta de la aprobación definitiva de 3ª modificación puntual del PGOU, Régimen transitorio en el AOPOY24 (antes SAUR1) y AOPOY27 (antes UE18).

Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde da cuenta de informe favorable de la COTPV – Álava para la aprobación definitiva de 3ª modificación puntal del PGOU Plan General de Ordenación Urbana, Régimen transitorio en el AOPOY 24(antes SAUR 1) y AOPOY 27 (antes Ue18).

La modificación supone configurar un régimen transitorio para prever que el desarrollo futuro, seria acorde a los instrumentos de gestión aprobados a la entrada en vigor del Plan General. Las dos áreas que merecen la aplicación de un régimen transitorio de ejecución, OY 24 y OY 27. El Artículo 2.1.1.34. Ámbito de Ordenación Pormenorizada OY 27, apartado IV, se modifica el texto por: “Se establece la transitoriedad del Plan General en este área aplicando lo dispuesto en el elemento urbanístico correspondiente a esta área, antes denominada UE 18”.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde da respuesta a preguntas formuladas por el concejal Sr. Ruiz Llanos del grupo Bildu:

La respuesta a la primera pregunta acerca del convenio colectivo de aplicación compete a la relación entre el contratista empleador y sus trabajadores.

La respuesta a la segunda pregunta: el contratista consultó al ayuntamiento sobre la posibilidad de trabajar el día de San Prudencio, no se puso objeción y al parecer se compensó ese día con el descanso otro día.

La respuesta a la tercera pregunta acerca de los horarios de trabajo, y horas extra, compete a la relación entre el contratista empleador y sus trabajadores. En cualquier caso no ha habido queja formal de ningún trabajador.

La respuesta a la cuarta pregunta acerca de si el coordinador de obras del ayuntamiento hace algún tipo de control de esta obra, el control de la ejecución de la obra corresponde a la

dirección de obra. El coordinador de obras del ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad en esta obra.

La respuesta a la quinta pregunta acerca de qué piensa hacer el ayuntamiento, realizará las que estén dentro de su competencia...

Sr. Alcalde: No se nos escapa la importante concentración en la plaza. El pasado 12 de mayo mantuvimos una reunión con responsables de San Bizente ikastola y les comunicamos que el ayuntamiento, este equipo de gobierno atenderá sus compromisos. Recuerdo que el ayuntamiento no ha incumplido ningún pago, no ha podido abonar la cuota del primer trimestre de este año porque no se ha podido acreditar el cumplimiento de la subvención del año pasado. Tenemos que solicitar a Viceconsejería de Educación que, si es necesario sobreproteja las ikastolas de Rioja Alavesa. Nuestro interés es que Gobierno Vasco proteja como se merece la ikastola de Oyón y el resto de ikastolas en esta zona fronteriza de la comunidad. Agradezco el buen proceder para mantener la convivencia que ha tenido San Bizente ikastola con determinadas noticias que han aparecido en prensa.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Al parecer en declaraciones a Radio Rioja Alavesa has informado que has contratado a una empresa privada para que evalúe la legalidad del convenio. Si el convenio era legal antes no entiendo para que se pide el informe.

Sr. Alcalde: Queremos conocer la legalidad del convenio, si el convenio es legal se seguirá pagando, se trata de tener seguridad en las decisiones que se toman.

Sr. Villanueva Zubizarreta: No corresponde al ayuntamiento decidir sobre la legalidad del convenio, planteas dudas sobre la legalidad del convenio que en principio tiene apariencia de legalidad. Si quiere estar seguro recurre a instancias superiores y no suspendas el convenio.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Hay un rumor, al que no doy ninguna credibilidad, que apunta a que abono de la piscina para inmigrantes y para ciudadanos de etnia gitana es gratuito pero para que le quede claro a los que lo propagan te lo pregunto.

Sr. Alcalde: Evidentemente no hay abono gratuito para esos colectivos.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Te pido que cumplas la moción por la transparencia aprobada por unanimidad en septiembre de 2013 e insertes en la web el presupuesto de 2013, la liquidación y los estados de ejecución trimestrales del presupuesto.

Sr. Alcalde: No hay problema.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 5 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 6 de junio de 2014.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia:

Diligencia.- Para hacer constar que el acta de la sesión del pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion de fecha 14 de mayo de 2015 consta de 8 páginas y se transcribe a doble cara en las hojas móviles numeradas de la Nº 0963518 a la Nº 0963521. El Secretario del Ayuntamiento, Alfredo S. Sastre de A.